



AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

PROVINCIA DE ÁLAVA

**NUMERO 18. SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 2022**

En la Villa de Agurain, Provincia de Álava, siendo las ocho horas del día dieciocho de mayo de dos mil veintidós, se reunieron en la Sala Larramendi de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Ernesto Sainz Lanchares, asistido de la Secretaria, Dña. Francis Irigoien Ostiza, el concejal, D. Rubén Ruiz de Eguino López de Guereñu, y la concejala Dña. Ana María Gorospe Larrea, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que habían sido citados previamente todos los miembros que componen esta Junta de Gobierno Local.

Excusó su asistencia Dña. Iruñe Muguruza Mendarte.
- Se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de mayo de 2022, acordándose por unanimidad aprobarla y que se transcriba la citada acta en el correspondiente libro de actas.

2.- FACTURAS

Se examinaron las siguientes facturas, acordando por unanimidad aprobarlas y proceder a su abono con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022:

Nº de Entrada	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2022/934	10/05/2022	30/04/2022	16.981,80	TRAECO, S.L.U.	LIMPIEZA VIARIA EN EL MES DE ABRIL
F/2022/935	10/05/2022	30/04/2022	3.993,00	TRAECO, S.L.U.	GESTIÓN DEL GARBIGUNE EN EL MES DE ABRIL
F/2022/936	10/05/2022	30/04/2022	4.065,05	TRAECO, S.L.U.	RECOGIDA DE R.S.U. EN CONTENEDORES EN EL MES DE ABRIL
F/2022/937	10/05/2022	30/04/2022	927,12	TRAECO, S.L.U.	RECOGIDA DE ENVASES EN CONTENEDORES EN EL MES DE ABRIL



F/2022/938	10/05/2022	30/04/2022	855,80	TRAECO, S.L.U.	RECOGIDA NEUMÁTICA DE R.S.U. EN EL MES DE ABRIL
F/2022/939	10/05/2022	30/04/2022	253,00	TRAECO, S.L.U.	RECOGIDA NEUMÁTICA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA EN EL MES DE ABRIL
F/2022/940	10/05/2022	30/04/2022	855,80	TRAECO, S.L.U.	RECOGIDA NEUMÁTICA DE ENVASES EN EL MES DE ABRIL
F/2022/941	10/05/2022	30/04/2022	427,90	TRAECO, S.L.U.	RECOGIDA DE ENSERES Y VOLUMINOSOS EN EL MES DE ABRIL
F/2022/942	10/05/2022	30/04/2022	2.207,70	TRAECO, S.L.U.	TRANSPORTE Y GESTIÓN DE CONTENEDORES DEL GARBIGUNE EN EL MES DE ABRIL

TOTAL	30.567,17
--------------------	------------------

3.- SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO. APROBACIÓN DE FACTURA

VISTO.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre de 2021 por el que se adjudica el contrato administrativo especial de intensificación de frecuencias del transporte de viajes en autobús entre Agurain y Vitoria-Gasteiz a la mercantil LA BURUNDESA SAU, por un importe total de 62.296,87 euros, con cargo a la partida 4412.227.080 "Transporte inter-urbano" del presupuesto 2021.

VISTO.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2021 por el que se prorroga por un período de seis meses, el contrato administrativo especial de intensificación de frecuencias del transporte de viajes en autobús entre Agurain y Vitoria-Gasteiz a la mercantil LA BURUNDESA SAU, con cargo a la partida 4412.227.080 "Transporte interurbano" del presupuesto 2022 y con una dotación de 253.740 euros para hacer frente a las prórrogas del contrato.

VISTA.- La factura nº E 22116 emitida por LA BURUNDESA, S.A.U. en fecha 30 de abril de 2022, por importe de 15.453,17 euros, en concepto de "servicios de transporte de viajeros en autocar entre las localidades de Agurain y Vitoria-Gasteiz durante el mes de abril de 2022".

VISTO.- El expediente,



* Se acuerda por unanimidad aprobar la factura nº E 22116 emitida por LA BURUNDESA, S.A.U. en fecha 30 de abril de 2022, por importe de 15.453,17 euros, aprobar el gasto con cargo a la partida 4412.227.080 "Transporte interurbano" del presupuesto 2022 y proceder a su abono en el plazo máximo de treinta días.

4.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Vistas las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento por particulares interesando llevar a cabo modificaciones en el Impuesto de Actividades Económicas, y de acuerdo con el artículo núm. 10 de la ordenanza fiscal reguladora de este impuesto, se acuerda por unanimidad llevar a cabo las siguientes modificaciones en el Impuesto sobre Actividades Económicas:

4.1.- Baja en la actividad de "Servicios de cafés y bares, con y sin comida, epígrafe 673.100" a nombre de Bar Kaskazuri, S.C. y en su representación a [REDACTED], a partir del día 28 de septiembre de 2021 por cese de actividad; cuota municipal.

Actividad desarrollada en inmueble de su propiedad sito en C/ Mayor nº 31 del municipio de Agurain.

5.- RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES

Se da cuenta de la Resolución del Viceconsejero de Cultura, por la que se resuelven las solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden de 7 de diciembre de 2021 del consejero de Cultura Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para la modernización y gestión sostenible de infraestructuras de las artes escénicas y musicales, denegando al Ayuntamiento de Agurain la solicitud para "Modernización de Harresi Aretoa – Programa Kulturagurain", por no alcanzar el 70% de la puntuación en la valoración, tal y como se prevé en el artículo 13.2 de la Orden de la convocatoria.

* Se conviene quedar enterados, y dar traslado al técnico de cultura.

6.- CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES

VISTO. – El acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 4 de mayo de 2022, por el que el Ayuntamiento se acoge a la Orden Foral 95/2022, de 12 de abril del



Departamento de Cultura y Deporte, que aprueba la convocatoria de subvenciones para desarrollar iniciativas culturales promovidas por ayuntamientos y cuadrillas del Territorio Histórico de Álava y del enclave de Treviño, año 2022, y solicita subvención para el programa Arte XL: Zoomuseoa.

VISTO.- Que a señalamiento del técnico de cultura, se indica que sólo se puede solicitar subvención para un proyecto y que el anteriormente citado tiene un presupuesto mayor al indicado en la convocatoria, por lo que se insta a modificar el acuerdo y solicitar para el proyecto “Exhibición cinematográfica Agurain 2022, Ciudad educadora”

VISTO. - Que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 20 de mayo de 2022.

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad modificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de mayo de 2022, quedando de la siguiente forma:

Acogerse a la Orden Foral 95/2022, de 12 de abril del Departamento de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para desarrollar iniciativas culturales promovidas por ayuntamientos y cuadrillas del Territorio Histórico de Álava y del enclave de Treviño, año 2022 y solicitar subvención para “Exhibición cinematográfica Agurain 2022, Ciudad educadora”, asumiendo el compromiso de financiación parcial que consta en la solicitud.

7.- ACTA DE ARQUEO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022

Se da cuenta del Arqueo practicado durante el mes de marzo de 2022, con el siguiente resultado:

Presupuesto Ordinario 2022	Período 01/03 a 31/03	
Existencia anterior al período		2.116.609,01
INGRESOS		
De Presupuesto	1.292.065,53	
Por Operaciones no presupuestarias	34.712,80	
Por Reintegros de Pago	3.097,96	
De Recursos de Otros Entes	0,00	
Por Movimientos Internos	600.112,34	
Por Operaciones Comerciales	0,00	

TOTAL INGRESOS		1.929.988,63
Suman Existencias + Ingresos		4.046.597,64
PAGOS		
De Presupuesto	656.585,24	
Por Operaciones no presupuestarias	41.735,24	
Por Devolución de Ingresos	13.093,34	
De Recursos de Otros Entes	0,00	
Por Movimientos Internos	600.112,34	
De Operaciones Comerciales	0,00	
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00	
TOTAL PAGOS		1.311.526,16
Existencias a fin de período		2.735.071,48

* Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de arqueo correspondiente al mes de marzo de 2022, en la forma que ha sido redactada.

8.- BONIFICACIÓN EN EL IVTM POR FAMILIA NUMEROSA

8.1.- Vista la solicitud de bonificación en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2022, presentada por ██████████ para el vehículo de matrícula ██████████, dada su condición de familia numerosa.

Vista la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Visto el expediente,

* Se acuerda por unanimidad conceder a ██████████ una bonificación por importe de 19,85 €, correspondiente al 15% sobre la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo de matrícula ██████████, ejercicio 2022, tras la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones requeridas en la vigente ordenanza municipal en su apartado 4. del artículo 4, relativo a familias que tengan la consideración de numerosa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Nota.- No se procederá a la devolución de la cantidad bonificada, hasta que se haya abonado la totalidad del importe de dicho impuesto.



9.- SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN POR BAJA DE VEHÍCULOS

9.1.- VISTA la solicitud presentada por parte de [REDACTED] para que se proceda a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) del ejercicio 2022, para el vehículo con matrícula [REDACTED]

VISTO. - Que la solicitud está acompañada del certificado de baja correspondiente expedido por la Dirección General de Tráfico (DGT).

VISTO. - Que la persona propietaria del vehículo tiene el IVTM al corriente de pago.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Proceder a la devolución de la cantidad de 89,70 euros, a [REDACTED], en concepto de devolución de la parte proporcional del IVTM correspondiente al ejercicio 2022 del vehículo de su propiedad, matrícula [REDACTED], dado de baja definitiva el día 26 de abril de 2022.

2/ Notificar el presente acuerdo a [REDACTED] y al servicio de contabilidad para su conocimiento.

9.2.- VISTA la solicitud presentada por parte de [REDACTED] para que se proceda a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) del ejercicio 2022, para el vehículo con matrícula [REDACTED]

VISTO. - Que la solicitud está acompañada del certificado de baja correspondiente expedido por la Dirección General de Tráfico (DGT).

VISTO. - Que la persona propietaria del vehículo tiene el IVTM al corriente de pago.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Proceder a la devolución de la cantidad de 48,89 euros, a [REDACTED], en concepto de devolución de la parte proporcional del IVTM correspondiente al ejercicio



2022 del vehículo de su propiedad, matrícula [REDACTED], dado de baja definitiva el día 19 de marzo de 2022.

2/ Notificar el presente acuerdo a [REDACTED] y al servicio de contabilidad para su conocimiento.

9.3.- VISTA la solicitud presentada por parte de [REDACTED] para que se proceda a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) del ejercicio 2022, para el vehículo con matrícula [REDACTED]

VISTO. - Que la solicitud está acompañada del certificado de baja correspondiente expedido por la Dirección General de Tráfico (DGT).

VISTO. - Que la persona propietaria del vehículo tiene el IVTM al corriente de pago.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Proceder a la devolución de la cantidad de 89,70 euros, a [REDACTED], en concepto de devolución de la parte proporcional del IVTM correspondiente al ejercicio 2022 del vehículo de su propiedad, matrícula [REDACTED], dado de baja definitiva el día 26 de abril de 2022.

2/ Notificar el presente acuerdo a [REDACTED] y al servicio de contabilidad para su conocimiento.

9.4.- VISTA la solicitud presentada por parte de [REDACTED] para que se proceda a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) del ejercicio 2022, para el vehículo con matrícula [REDACTED]

VISTO. - Que la solicitud está acompañada del certificado de baja correspondiente expedido por la Dirección General de Tráfico (DGT).

VISTO. - Que la persona propietaria del vehículo tiene el IVTM al corriente de pago.

VISTO. - El expediente,



* Se acuerda por unanimidad:

1/ Proceder a la devolución de la cantidad de 92,72 euros, a [REDACTED] en concepto de devolución de la parte proporcional del IVTM correspondiente al ejercicio 2022 del vehículo de su propiedad, matrícula [REDACTED], dado de baja definitiva el día 19 de abril de 2022.

2/ Notificar el presente acuerdo a [REDACTED] y al servicio de contabilidad para su conocimiento.

9.5.- VISTA la solicitud presentada por parte de CANTERALIA, S.L.U. para que se proceda a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) del ejercicio 2022, para el vehículo con matrícula [REDACTED]

VISTO. - Que la solicitud está acompañada del certificado de baja correspondiente expedido por la Dirección General de Tráfico (DGT).

VISTO. - Que la persona propietaria del vehículo tiene el IVTM al corriente de pago.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Proceder a la devolución de la cantidad de 147,28 euros, a CANTERALIA, S.L.U., en concepto de devolución de la parte proporcional del IVTM correspondiente al ejercicio 2022 del vehículo de su propiedad, matrícula [REDACTED], dado de baja definitiva el día 14 de enero de 2022.

2/ Notificar el presente acuerdo a CANTERALIA, S.L.U. y al servicio de contabilidad para su conocimiento.

10.- EXPRES. DE CONTRATACIÓN

Asiste en el presente punto el técnico de contratación [REDACTED]

Se da cuenta de que se está procediendo a la preparación de los pliegos de condiciones que van a regir la contratación del servicio de atención y funcionamiento del CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA del municipio de Agurain, en el que se está valorando la posibilidad de ofertar otro lote para la adjudicación del servicio de Bar-Cafetería del



Centro de Jubilados, si al procedimiento negociado que está abierto no se presentase ninguna oferta. El plazo de presentación de las mismas finaliza el 23 de mayo de 2022.

- Se acuerda por unanimidad dejar el tema pendiente para tratarlo en próxima Junta de Gobierno Local, a expensas de que finalice el plazo para presentación de ofertas para la adjudicación del servicio de Bar-Cafetería del Centro de Jubilados, sin recibir oferta alguna.

11.- CERTIFICACIONES DE OBRA

VISTO.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2021 por el que se adjudica el contrato para las obras de “Renovación del pavimento de la plaza de San Juan de Agurain”, a la empresa NUÑO Y PESCADOR, S.A. por un precio total de 485.920,72 € (IVA incluido), y en con un plazo de ejecución de seis meses, con sujeción al Proyecto, a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos y a la oferta realizada por la empresa.

VISTA.- La tercera certificación por obras llevadas a cabo para la “Renovación del pavimento de la plaza de San Juan de Agurain”, firmada por la Dirección de Obra y por la empresa adjudicataria NUÑO Y PESCADOR, S.A. que asciende a la cantidad de / 62.250,07 euros / (IVA incluido).

VISTA.- La factura nº LN220 34 emitida por NUÑO Y PESCADOR, S.A. en fecha 9 de mayo de 2022, por importe de 62.250,07 euros, en concepto de “Certificación nº 3: Renovación del pavimento de la plaza de San Juan de Agurain”.

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Aprobar la tercera certificación de las obras de “Renovación del pavimento de la plaza de San Juan de Agurain”, firmada por la Dirección de Obra y por la empresa adjudicataria NUÑO Y PESCADOR, S.A. que asciende a la cantidad de / 62.250,07 euros / (IVA incluido).

2/ Aprobar la factura LN220 34 emitida por NUÑO Y PESCADOR, S.A. en fecha 9 de mayo de 2022, por importe de 62.250,07 euros, aprobar el gasto con cargo a la partida 151.601.002 “Pavimentación de la Plaza de San Juan” del presupuesto 2022 y proceder a su abono en el plazo máximo de treinta días.



3/ Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria de las Obras.

4/ Remitir asimismo el acuerdo y copia de la factura y certificación al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de Diputación Foral de Álava, como justificación de la subvención concedida en el Plan Foral de Obras y Servicios, 2020-2021.

12.- MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, MARZO 2022

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de Diputación Foral de Álava se solicita el ingreso de 9.162,05 euros, por la explotación, conservación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales del núcleo de Agurain, realizada por SYD Aguas UTE 109 SALVATIERRA durante el mes de abril de 2022, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento con fecha 28 de febrero de 2019.

Se recuerda que el importe pendiente de cobro por dicho convenio, al día de la fecha, asciende a 18.324,10 euros (marzo y abril).

Los importes vencidos y pendientes de ingreso, se descontarán de los créditos existentes a favor del Ayuntamiento.

Visto.- que el Ayuntamiento de Agurain en sesión ordinaria de pleno celebrada el día 22 de julio de 2021 acordó la incorporación al Consorcio “Arabako Ur Partzuergoa” *para la prestación por éste del servicio municipal integral de abastecimiento y saneamiento y depuración de las aguas de conformidad con los Estatutos.*

Visto.- que la fecha de inicio de la prestación del citado servicio por parte del Consorcio ha sido el 1 de abril de 2022.

* Visto el expediente, se acuerda por unanimidad comunicar al Dpto. de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de Diputación Foral de Álava que, a partir del 1 de abril de 2022, corresponde al Consorcio “Arabako Ur Partzuergoa” el abono de las cantidades que se vienen girando al Ayuntamiento de Agurain en concepto de explotación, conservación y mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales del núcleo de Agurain.



13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.